

Información de Trámite

Nombre Trámite	COMPULSA DE DOCUMENTOS EN EL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto administrativo a través del cual se emite una compulsa (copia de la copia certificada) de un documento, como escritura, testamento, entre otros, que generalmente se encuentra en el archivo del consulado; así como se podría emitir una copia de la copia certificada presentada por el solicitante ante el Agente Consular (de un documento emitido en la Oficina Consular). Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.

¿A quién está dirigido?	A todas las Persona natural o jurídica nacionales o extranjeras que requieran una compulsa (copia de la copia certificada) de un documento, como escritura, testamento, entre otros, que generalmente se encuentra en el archivo del consulado
-------------------------	--

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Compulsa de documentos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los solicitantes. Los extranjeros pueden presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular.• Para obtener la compulsa es necesario que se exhiba una copia certificada o que el documento repose en los archivos del consulado.
--------------------------------------	---

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Carné de discapacidad.• Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente y autorización del titular en caso de que el trámite lo realice un tercero.
--------------------------------------	---

¿Cómo hago el trámite?

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Presentar documentación habilitante.
3. Realizar el pago conforme al arancel consular y diplomático vigente.
4. Firmar y receptar el documento original (físico).

Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec> y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor Regular: \$ 20,00 USD No grava IVA

De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite.

Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?***Oficinas Consulares en el Exterior:***

Consultar el horario de atención en la oficina consular.

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023.](#) Art. Art. 23.
- [Ley Orgánica del Servicio Exterior.](#) Art. Art. 65.
- [Ley Notarial.](#) Art. Art. 18 y 24.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023.](#) Art. 4.7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería

Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec

Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	1
2023	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	3
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	349
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	10
2020	05	0	1
2020	04	0	1
2020	03	0	6
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0